



3212

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1083 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), para la ejecución del Programa SENDA Previene.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 07 de marzo de 2014 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades preventivo-recreativas que se enmarca en el quehacer de SENDA Previene Temuco, en generar acciones con grupos específicos con los cuales se trabaja durante todo el año, en contextos de esparcimiento, reforzando vínculos, las que se llevarán a efecto los días 04 y 06 de septiembre de 2014 durante todo el día.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Actividad recreativo preventiva con usuarios del programa SENDA Previene", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Actividad recreativo preventiva con usuarios del programa SENDA Previene en Termas y Volcán Villarrica.
A quienes va dirigido	Señoras con hijos y nietos del Grupo de Ayuda Mutua del CESFAM Pedro de Valdivia. Estudiantes de establecimientos que ejecutan el programa Chile Previene en la Escuela- A Tiempo.
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar en estudiantes y adultos en vulnerabilidad social estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Cobertura Estimada	120 personas : 80 personas a Volcán Villarrica 40 personas a Termas Punulaf.
Gasto programado	Arriendo movilización \$600.000.- (3 buses para trasladar a las personas a refugio de Volcán Villarrica y a Termas Punulaf.
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, facturas.
Fecha de la ejecución	Jueves 04 de septiembre Volcán Villarrica Sábado 06 de septiembre Termas Punulaf

--	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Centro de Costos 12.10.04 Previene, ítem 215250800703 Otros servicios generales.
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de Arriendo de movilización para traslado de personas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
SEGURIDAD

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes